FECHA: Octubre de 2026

PARA: Tatiana Margarita Diaz Granados - Directora General (E)

DE: Stefany Sánchez Oviedo - Supervisor

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de	Prestación de servicios.		
Contrato No.	849-2026	De fecha:	09/04/2026
Suscrito con:	ZIDCAR S.A.S.		
Objeto:	Prestar el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros y de carga con conductor para contribuir al cumplimiento y desarrollo de las funciones ambientales que tiene la CARDER en los municipios del departamento de Risaralda y ocasionalmente otros destinos nacionales.		
Plazo de ejecución inicial:	11 Meses		
Indicar si el contrato o convenio ha presentado modificaciones, otrosí o cesiones:	N/A		
Fecha Acta de Inicio:	14/04/2025		
Fecha de terminación:	13/03/2027		
Valor total inicial del contrato:	$3.673.416.336,00		
Valor con adiciones:	$ 3.840.456.336,00		
Garantías:	SI (_X_) NO ( )		
Valor ejecutado a la fecha:	$1.671.113.333		
Porcentaje de ejecución a la fecha:	Física	Presupuestal	
	43,51%	43,51%	
Estado actual del contrato:	Vigente (X)	Sin Acta de inicio: (__)	Suspendido: (__)
En caso de estar suspendido indicar:	Término de suspensión: N/A	Fecha de reinicio:	dd/mm/aa
Última acta de Supervisión – Interventoría efectuada:	Tipo de acta:	Número de Acta:	Fecha del acta:
	PARCIAL	No 5	14/09/2026
Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización. De lo contrario indicar N/A	No. contrato	Vigencia	Fecha de finalización
	N/A	N/A	N/A

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:

Con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER enfrenta un incremento extraordinario

de las necesidades de intervención técnica, administrativa y operativa relacionadas con la atención de las afectaciones ambientales, la evaluación de las condiciones de riesgo y la ejecución de acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación de las zonas afectadas, por lo que, esta situación ha generado nuevas exigencias institucionales que deben atenderse de manera oportuna, coordinada y eficaz, sin desatender el ejercicio de las funciones misionales ordinarias de la Corporación.

En atención a esta contingencia, el Consejo Directivo de CARDER, mediante el Acuerdo 027 de agosto de 2026, aprobó la modificación del Plan de Acción 2024-2027 “Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia”, incorporando el Programa 7, denominado “Fortalecimiento de la participación de CARDER en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – 3205”, el Proyecto 7.2, “Gestión ambiental para la respuesta, recuperación y rehabilitación de las afectaciones derivadas del evento sísmico”, y la actividad consistente en implementar acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación priorizadas en las zonas afectadas por el evento sísmico.

En este marco, adquiere especial relevancia la meta del Plan de Acción asociada al porcentaje de acciones de respuesta priorizadas en zonas afectadas, cuyo cumplimiento supone no solamente la programación y formulación de actuaciones institucionales, sino también la capacidad efectiva de ejecutarlas en territorio, verificar sus resultados y realizar el seguimiento técnico correspondiente. Por consiguiente, la disponibilidad de recursos logísticos y operativos constituye un factor determinante para materializar las acciones priorizadas, garantizar la presencia institucional en los lugares que requieren intervención y avanzar en el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la Corporación frente a la emergencia.

De manera complementaria, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 029 del 29 de septiembre de 2026, se creó una planta temporal conformada por treinta y seis (36) empleos, destinados a fortalecer la capacidad institucional de CARDER frente a las necesidades extraordinarias derivadas del evento sísmico. El artículo segundo del referido Acuerdo creó la dependencia temporal denominada **Subdirección para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo**, adscrita a la Dirección General, con el propósito de coordinar, orientar, planear, ejecutar y controlar las acciones técnicas, ambientales, administrativas y operativas requeridas para atender la emergencia, evaluar las afectaciones ambientales, contribuir al manejo y recuperación de los recursos naturales, reducir los riesgos asociados y acompañar a las entidades territoriales de la jurisdicción.

Las funciones asignadas a esta nueva dependencia comprenden, entre otras, la identificación, evaluación y caracterización de las afectaciones ocasionadas por el sismo sobre los recursos naturales, ecosistemas, fuentes hídricas, suelos, aire y áreas protegidas; la realización de visitas técnicas de evaluación y verificación; la consolidación de diagnósticos para determinar la localización y magnitud de las afectaciones; la identificación y priorización de áreas que requieran intervención; el seguimiento a las condiciones de estabilidad de suelos, laderas y cauces, y la

coordinación con los municipios y demás entidades competentes para desarrollar acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación ambiental.

Estas responsabilidades demandan la movilización permanente y oportuna de equipos interdisciplinarios hacia los distintos municipios y zonas rurales del departamento, con el fin de realizar inspecciones, verificaciones, evaluaciones técnicas, seguimiento a intervenciones y acompañamiento a las autoridades territoriales. De igual manera, requieren el desplazamiento de servidores públicos, contratistas y demás personal autorizado, así como de los instrumentos, equipos y elementos necesarios para ejecutar las actividades programadas, por lo que, la naturaleza de estas actuaciones implica, además, atender requerimientos que pueden presentarse simultáneamente en diferentes puntos de la jurisdicción, en función de la priorización de las afectaciones y de las necesidades identificadas en campo.

A estas exigencias operativas se suma un elemento de especial relevancia jurídica, la expedición del Decreto Legislativo 1425 de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional adoptó medidas ambientales extraordinarias para facilitar la estabilización, recuperación y reconstrucción de los territorios afectados por el sismo. En particular, su artículo 4 estableció un régimen expedito y prioritario para determinados trámites ambientales requeridos para obras de reparación, reforzamiento, reposición o reconstrucción de infraestructura pública o privada que haya resultado colapsada, averiada o inhabilitada como consecuencia del evento sísmico, dentro del ámbito territorial de aplicación de la emergencia.

Adicionalmente, la necesidad de fortalecer la capacidad de transporte institucional encuentra sustento en el Plan de Acción Específico para la atención de la emergencia sísmica, cuyas actuaciones fueron reportadas por CARDER mediante comunicación externa No. 26974 del 14 de agosto de 2026, dirigida a la Defensoría del Pueblo. En dicho documento, la Corporación identificó las actividades adelantadas para atender la emergencia, incluyendo el envío de equipos humanos y materiales, la disposición de recursos físicos, la ejecución conjunta de actuaciones y el intercambio de información para la gestión del desastre, en concordancia con los artículos 31, 60 y 61 de la Ley 1523 de 2012.

En virtud de dicha disposición, los términos ordinarios aplicables a los trámites comprendidos en su ámbito fueron sustituidos temporalmente por términos especiales de treinta (30) días hábiles para el otorgamiento de licencias ambientales y quince (15) días hábiles para los permisos de concesión de aguas, ocupación de cauces, vertimientos y emisiones atmosféricas, contados a partir de la radicación de la solicitud. Asimismo, la disposición previó la conformación de una instancia técnica de evaluación prioritaria para tramitar estas solicitudes con prelación.

La modificación normativa de estos términos impone a esta autoridad ambiental mayores exigencias de oportunidad en la atención y gestión de las solicitudes comprendidas en el régimen excepcional. Para CARDER, ello supone la necesidad de disponer de capacidad suficiente para realizar oportunamente las visitas técnicas

que resulten procedentes, verificar las condiciones ambientales de los lugares donde se proyectan las obras, identificar afectaciones y riesgos, obtener información de campo y producir los insumos técnicos necesarios para sustentar las decisiones administrativas dentro de los plazos aplicables. En consecuencia, el cumplimiento de los nuevos términos no depende exclusivamente de la gestión documental de los expedientes, sino también de la capacidad material de los equipos responsables para desplazarse, realizar las verificaciones requeridas y aportar oportunamente los conceptos y resultados técnicos que correspondan.

En este contexto, la disponibilidad de vehículos constituye un recurso instrumental para evitar que las limitaciones de movilidad se conviertan en un factor que retrase las actuaciones de campo necesarias para la evaluación ambiental, la atención de los requerimientos derivados de la emergencia y el desarrollo de los procedimientos sometidos a términos especiales, ya que la oportunidad en la realización de estas actividades contribuye tanto al cumplimiento de las obligaciones legales de la Corporación como a la ejecución efectiva de las acciones priorizadas en el Plan de Acción, particularmente aquellas dirigidas a la respuesta, recuperación y rehabilitación de las zonas afectadas.

La capacidad de transporte actualmente contratada debe atender, a su vez, los requerimientos ordinarios de las diferentes dependencias de CARDER, relacionadas con el ejercicio de sus competencias ambientales en los municipios del departamento y, ocasionalmente, en otros destinos nacionales. Por ello, la incorporación de los nuevos frentes de trabajo asociados a la planta temporal y a la Subdirección para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo genera una demanda adicional de movilidad que no puede asumirse de manera suficiente y oportuna mediante la sola redistribución de los vehículos disponibles, sin afectar la programación de las demás actividades institucionales.

Por las razones expuestas, se considera técnica y operativamente necesaria la adición de cinco (5) camionetas según las características actualmente contratadas, ia incorporación de estos vehículos permitirá reforzar la capacidad de desplazamiento de CARDER frente a las necesidades extraordinarias de la emergencia y apoyar la ejecución de las siguientes actividades:

La adición propuesta guarda relación directa con el objeto del contrato vigente, por cuanto mantiene la misma naturaleza y finalidad del servicio de transporte contratado y amplía temporalmente su capacidad para atender los requerimientos institucionales que se derivan de la emergencia. En particular, se orienta a proporcionar el soporte logístico necesario para que la capacidad técnica incorporada mediante la planta temporal pueda traducirse en actuaciones efectivas en territorio y contribuya al cumplimiento de la meta del Plan de Acción relativa al porcentaje de acciones de respuesta priorizadas en zonas afectadas.

En consecuencia, la adición de las cinco (5) camionetas se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de CARDER para ejecutar las acciones

priorizadas en las zonas afectadas, atender las funciones asignadas a la nueva Subdirección y responder oportunamente a las exigencias técnicas y administrativas derivadas de los nuevos términos de los trámites ambientales comprendidos en el régimen excepcional, toda vez que, la medida permitirá mejorar la disponibilidad de transporte para las actuaciones de campo, contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y evitar que las limitaciones logísticas comprometan la oportunidad y eficacia de la respuesta ambiental de la Corporación frente a la emergencia.

En ese contexto, se identifica la necesidad concreta de adicionar cinco (05) camionetas doble cabina con platón, tracción 4x4, con conductor, por un período de tre (03) meses, destinadas a atender los requerimientos institucionales que se generen en desarrollo de las actuaciones relacionadas con la emergencia y demás actividades directamente conexas con ella, término estipulado para la planta temporal.

Para efectos de determinar el valor de la presente adición se tomará como referencia el valor unitario mensual por camioneta doble cabina establecido en la oferta económica del contratista y vigente en el contrato, lo cual fue objeto de un proceso de licitación pública, garantizando que las condiciones económicas mantengan correspondencia con las pactadas, es decir:

Valor mensual camioneta: $13.920.000 * 3 camionetas = $69.600.000 * 3 meses = $208.800.000.

En consecuencia, para atender de manera adecuada la necesidad identificada y garantizar la operatividad plena del servicio de transporte contratado, se requiere una adición presupuestal al contrato por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($208.800.000,00).**

Finalmente, se precisa que la adición están respaldada en los estudios previos iniciales y en el marco normativo vigente, incluyendo el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.6.5 del MA-12-02 Manual de Supervisión e Interventoría CARDER, que autorizan modificaciones al contrato en razón de la necesidad del servicio y del interés público.

3. TIPO DE SOLICITUD:

Tiempo:	N/A
Dinero:	$ 208.800.000,00
Obligaciones específicas y/o alcances:	**N/A**

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	VALOR ($)
7.3205 Fortalecimiento de la participación de CARDER en el marco del	**7.2** Gestión ambiental para la respuesta, recuperación y rehabilitación de las afectaciones	**Actividad 1.** Acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación en zonas afectadas por el desastre **Subactividad 1.** Implementar acciones de	**$208.800.000**

Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	derivadas del evento sísmico	respuesta, recuperación y rehabilitación priorizadas en zonas afectadas por el evento sísmico.	

STEFANY SANCHEZ OVIEDO
Profesional Especializado - Supervisor

LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

Aprobado: Tatiana M. Martínez Diaz.

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DIAZ GRANADOS
DIRECTORA GENERAL (E)

YINI SANCHEZ L.
ABOGADO - CONTRATISTA C.P.S. 866 - 2026

ACTA DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORIA
N° 5 Parcial

Nit CARDER N° 891.410.354-4
Avenida de las Américas N° 46-40

FECHA ACTA DE RECIBO: 14/09/2026

Tipo de documento: Contrato **Número:** 849 2026 **Clase:** PRESTACION DE SERVICIOS DE

Origen: **LICITACIÓN** **Fecha Elaboración:** 07/04/2026 **Fecha Legalización:** 09/04/2026

Fecha de Inicio: 14/04/2026 **Fecha Terminación:** 13/03/2027

Objeto: Prestar el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros y de carga con conductor para contribuir al cumplimiento y desarrollo de las funciones ambientales que tiene la CARDER en los municipios del departamento de Risaralda y ocasionalmente otros destinos nacionales.

PERIODO DE PAGO: 14/08/2026 **AL** 13/09/2026

CONTRATO

Vr efectivo del contrato:	$3,673,416,336.00
Adiciones en efectivo:	$167,040,000.00
Contrato + Adiciones:	$3,840,456,336.00
Aporte Efectivo Otros:	$0.00
Ejecutado actas anteriores:	$1,331,153,333.00
Ejecutado esta acta:	$339,960,000.00
Saldo por ejecutar:	$2,169,343,003.00

Vr especie del contrato: **$0.00**

SIN ANTICIPOS

Vr entregado: $0.00

PAGO ESTA ACTA

Vr ejecutado:	$339,960,000.00
Vr menos amortización anticipo:	$0.00
Vr a cancelar presente acta:	$339,960,000.00

Vr total del contrato: **$3,840,456,336.00**

Concepto de pago

Servicios prestados del 14/08/2026 al 13/09/2026, se recibe con los respectivos soportes y hojas de control de los recorridos con los 22 vehículos de transporte especial de pasajeros, 2 vehículos de estacas con su respectivo conductor, se reciben soportes de inspección pre operacional y listas de chequeo de control de limpieza y desinfección. Se reciben facturas N° ZDP 1342 ZDP 1343

Observaciones

También se reciben evidencias de la validación del estado de cada uno de los conductores en el SIMIT. Se recibe a conformidad certificación emitida por el representante legal indicando estar a paz y salvo por concepto de seguridad social, acreencias laborales, salarios, prestaciones sociales de sus trabajadores. Se recibe certificación de residuos peligrosos, certificado del centro de mantenimiento y planilla integrada de autoliquidación de aportes

CONTRATISTA

Identificación	Nombre	Responsable de IVA (S/N)	Régimen (C)omún / (S)implificado
900310208	ZIDCAR SAS	N	O

MUNICIPIO(S)

Código Municipio	Nombre
066999	LOS 14 MUNICIPIOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Programa: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Proyecto: 2 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
Actividad: 2 ADQUISICION DE SERVICIOS
Subactividad: 6.6 Servicio de alquiler de vehículo de transporte con operario

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$163,752,000.00	756	1143	$171,672,000.00

Programa: 1.320 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO
Proyecto: 1.1 Planificación y administración para la gestión del recurso hídrico
Actividad: 5 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$459,879,696.00	756	1143	$459,879,696.00

ACTA DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORIA N° 5 Parcial

Nit CARDER N° 891.410.354-4
Avenida de las Américas N° 46-40

FECHA ACTA DE RECIBO: 14/09/2026

Programa: 2.320 GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 2.1 Democratización de la información y el conocimiento ambiental
Actividad: 5 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$153,293,232.00	756	1143	$153,293,232.00

Programa: 3.320 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
Proyecto: 3.1 Planificación y ordenamiento territorial
Actividad: 3 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$306,586,464.00	756	1143	$306,586,464.00

Programa: 3.320 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
Proyecto: 3.2 Fortalecimiento técnico del Sistema Nacional Ambiental en la escala local
Actividad: 3 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$76,646,616.00	756	1143	$76,646,616.00

Programa: 4.320 EDUCACION AMBIENTAL
Proyecto: 4.1 Educación ambiental para la apropiación y la participación en la gestión ambiental
Actividad: 3 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$435,879,696.00	756	1143	$435,879,696.00

Programa: 6.320 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS
Proyecto: 6.2 Seguridad hídrica del departamento
Actividad: 2 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$76,646,616.00	756	1143	$76,646,616.00

Programa: 6.320 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS
Proyecto: 6.3 Gestión de la plataforma ecológica departamental EEPD
Actividad: 5 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$613,172,928.00	756	1143	$613,172,928.00

ACTA DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORIA N° 5 Parcial

Nit CARDER N° 891.410.354-4
Avenida de las Américas N° 46-40

FECHA ACTA DE RECIBO: 14/09/2026

Programa: 7.320 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION DE CARDER EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GE
Proyecto: 7.1 Gestión del Riesgo de Desastres
Actividad: 4 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$459,879,696.00	756	1143	$459,879,696.00

Programa: 7.320 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION DE CARDER EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GE
Proyecto: 7.2 Gestión ambiental para la respuesta, recuperación y rehabilitación de las afectaciones derivadas del evento sísmico
Actividad: 1 Acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación de zonas afectadas por el desastre
Subactividad: 1 Implementar acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación priorizadas en zonas afectadas por el evento sís

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	1196	01/09/2026	$167,040,000.00	1204	1883	$167,040,000.00

Programa: 9.320 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
Proyecto: 9.1 Autoridad ambiental inclusiva que fortalece el vínculo Estado-ciudadanía
Actividad: 4 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$613,172,928.00	756	1143	$613,172,928.00

Programa: 9.320 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
Proyecto: 9.2 Producción sostenible y regenerativa
Actividad: 3 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$153,293,232.00	756	1143	$153,293,232.00

Programa: 9.320 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
Proyecto: 9.3 Producción y consumo responsable
Actividad: 5 Garantizar el apoyo logístico del Proyecto
Subactividad: 1 Contratación de vehículo para apoyo del proyecto

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	756	10/02/2026	$153,293,232.00	756	1143	$153,293,232.00

El 14/09/2026 se reunieron los abajo firmantes para recibir a satisfacción.

Interventor / Supervisor
Firmado digitalmente por STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO
1088324374 **STEFANY SANCHEZ OVIEDO**

Contratista
900310208 **ZIDCAR SAS**

Elaborado por: Stefany Sanchez Oviedo
Impreso por: Stefany Sanchez Oviedo

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO:

Adición No. 2 al contrato de Prestación de Servicios No**. 849-2026**, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros y de carga con conductor para contribuir al cumplimiento y desarrollo de las funciones ambientales que tiene la CARDER en los municipios del departamento de Risaralda y ocasionalmente otros destinos nacionales.".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. y NOMBRE DEL PROGRAMA: 7.3205 Fortalecimiento de la participación de CARDER en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

CÓDIGO y NOMBRE DEL PROYECTO: 7.2 Gestión ambiental para la respuesta, recuperación y rehabilitación de las afectaciones derivadas del evento sísmico

No. y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD **PLAN DE ACCIÓN**	**CÓDIGO PRESUPUESTO**	**TIEMPO:** **Marque con X** **Días calendario ()** **Días hábiles ( )** **Meses ()**	**VALOR ($)**
Actividad 1. Acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación en zonas afectadas por el desastre **Subactividad 1.** Implementar acciones de respuesta, recuperación y rehabilitación priorizadas en zonas afectadas por el evento sísmico.	2.2.2.6.6.	N/A	**$ 208.800.000**

SUPERVISOR / INTERVENTOR SUGERIDO

STEFANY SANCHEZ OVIEDO

LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

NOMBRE: TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DIAZ GRANADOS
DIRECTORA GENERAL (E)

ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Recurso Presupuestal: 20

No. Ficha: 1505 Fecha. Octubre 13 de 2026

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER

NIT. 891410354-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1506**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 13 oct. 2026

Objeto: Adición No. 2 al contrato de Prestación de Servicios No. 849-2026, cuyo objeto es: ¿Prestar el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros y de carga con conductor para contribuir al cumplimiento y desarrollo de las funciones ambientales que tiene la CARDER en los municipios del departamento de Risaralda y ocasionalmente otros destinos nacionales.¿. solicitud 1505

Solicitante: LAURA HINCAPIE - STEFANY SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion Vigencia 2026 3215 - 2.3.700.3205.72.2.2.2.6.6 - 20	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO DE TRANSPORTE CON OPERARIO	208.800.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	208.800.000,00

Viviana Quintero H.

VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 849 DE 2026 (LICITACIÓN PÚBLICA 002-2026), CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Y ZIDCAR SAS

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por la señora **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.444.684 expedida en Santa Marta, en su calidad de Directora General Encargada, designada mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 024 del 08 de agosto de 2026, posesionada según Acta de Posesión No. 160 del 10 de agosto de 2026, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; y **ZIDCAR SAS,** identificada con el NIT número 900,310,208-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Adicional al Contrato No. 849 de 2026**, previas las consideraciones que a continuación se estipulan y las contenidas en la solicitud de adición de octubre de 2026, suscrito por el supervisor del contrato, la Secretaria General y aprobada por la Dirección General de la CARDER: **a)** Que LA CARDER suscribió con **ZIDCAR SAS**, el Contrato No. 849 de 2026, cuyo objeto es: «Prestar el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros y de carga con conductor para contribuir al cumplimiento y desarrollo de las funciones ambientales que tiene la CARDER en los municipios del departamento de Risaralda y ocasionalmente otros destinos nacionales.»; **b)** Que se hace necesario adicionar el contrato según lo relacionado en la justificación de la solicitud de adición anexa. **c) -** Que para asumir el valor del adicional existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1506 del 13 de octubre de 2026**.** Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente adicional en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor inicial del Contrato No. 849 de 2026, por un valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($208.800.000). CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en las **"GARANTIAS"** del contrato y según lo acordado anteriormente. **CLÁUSULA TERCERA:** Los gastos de legalización que llegare a generar esta modificación serán cubiertos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional será cancelada por LA CARDER a EL CONTRATISTA con cargo al Programa: 7.3205. Fortalecimiento de la participación de CARDER en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Proyecto: 7.2, de acuerdo con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1505 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1506 Identificación Presupuestal 3215 - 2.3.700.3205.72.2.2.2.6.6-20 de la vigencia 2026**. CLÁUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializado